



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR 2016 - 2018

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO

REQUISITOS

1. PARA SUBDIVISION DE UN PREDIO EN TRES O MÁS FRACCIONES, SIN VIALIDAD INTERIOR.
2. PARA SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO CON SUPERFICIE MAYOR A 2,500 M2., SIN VIALIDAD INTERIOR EN SOLO DOS FRACCIONES

- Solicitud por escrito de USO DE SUELO PARA SUBDIVISION Y COMPATIBILIDAD URBANISTICA MUNICIPAL, dirigida al **ARQ. ÁNGEL EMILIO CONTRERAS PADILLA** Dir. de Obras Públicas, Servicios Públicos Municipales y Desarrollo Urbano firmada por el **propietario y/o apoderado y/o tramitador autorizado**.
- 1 copia del **título de propiedad o escritura pública** que acredite la **propiedad plena** del predio, registrado en el reg. pub. de la propiedad y del comercio.
- Copia de Identificación oficial de propietario y/o apoderado legal.
- 1 copia de la **cedula catastral actual vigente** del predio a subdividir.
- 1 copia del **pago del predial actual y vigente** del predio a subdividir.
- 1 copia del **oficio de certificación o rectificación** de medidas y colindancias emitida por la **dirección de catastro municipal** del predio a subdividir.
- 1 copia de Recibo de pago de Zona Federal Marítima o Lagunar emitida por la Tesorería Municipal (Si colinda con Zona Federal Marítima o Lagunar).
- 1 copia del **plano o croquis del predio original**, conforme a documentación oficial. (Se pedirán según sea visto en la revisión del expediente). con sello de catastro Mpal (VoBo).
- 1 copia del **plano o croquis del proyecto de subdivisión** (se pedirán según sea visto en la revisión del expediente). con sello de catastro Mpal (VoBo).

NOTA: en caso de necesitarse se les solicitaran planos geo referenciados (coordenadas UTM), según el trámite requerido y/o solicitado.

- 1 copias de la **carta poder** (si en su caso llegara a aplicar).
- 1 copias del **acta constitutiva de la empresa o sociedad**, (si en su caso llegara a aplicar).
- 1 copias de una **identificación oficial con foto y firma** del propietario y/o apoderado legal y/o tramitador autorizado.
- 1 copia del oficio de la **Compatibilidad Urbanística Estatal** (emitida por SEDUVI).
- Efectuar el pago de Uso de Suelo.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR 2016 - 2018

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO

PRECIO DE USO DE SUELO DE SUBDIVISIÓN

| | | |
|------------------------|----|-------------|
| Hasta 1000 m2 | 25 | \$ 2,001.00 |
| Hasta 2000 m2 | 30 | \$ 2,401.20 |
| Hasta 3000 m2 | 40 | \$ 3,201.60 |
| Hasta 4000 m2 | 50 | \$ 4,002.00 |
| HASTA 5000 M2 | 60 | \$ 4,802.40 |
| DE 5000 M2 – 10,000 M2 | 75 | \$ 6,003.00 |

COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA MUNICIPAL

| | | | |
|----------------|----------------|----------|-----|
| HASTA 2 Lotes | 4.6 SMG | \$368.18 | |
| MAS DE 2 LOTES | 4.03 SMGx Lote | \$322.56 | C/U |

Bacalar
Contigo crece



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR 2016 - 2018

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO

PARA SUBDIVISIÓN DE UN PREDIO CON SUPERFICIE HASTA 2500 M2., SIN VIALIDAD INTERIOR EN SOLO DOS FRACCIONES.

- Solicitud por **escrito del USO DE SUELO PARA SUBDIVISION Y LA COMPATIBILIDAD URBANISTICA MUNICIPAL original y copia**, dirigida al **ARQ. ÁNGEL EMILIO CONTRERAS PADILLA** Director de Obras Públicas, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano, firmada por el **propietario y/o apoderado y/o tramitador autorizado**.
- 1 copia del **Título de Propiedad o Escritura Pública** que acredite la **Propiedad Plena** del predio a subdividir, registrado en el reg. pub. de la propiedad y del comercio.
- 1 Copia de Identificación oficial de propietario y/o apoderado legal.
- 1 copia de la **Cedula Catastral actual vigente** del predio a subdividir.
- 1 copia del **Pago del Predial actual y vigente** del predio a subdividir
- 1 copia del **Oficio de Certificación o Rectificación** de medidas y colindancias emitida por la **dirección de catastro municipal** del predio a subdividir.
- 1 copia de Recibo de pago de Zona Federal Marítima o Lagunar emitida por la Tesorería Municipal (Si colinda con Zona Federal Marítima o Lagunar).
- 1 copia del **Plano o Croquis del predio original**, conforme a documentación oficial. (se pedirán según sea visto en la revisión del expediente). con sello de catastro Mpal (VoBo)
- 1 copia del **plano o croquis del proyecto de subdivisión** (se pedirán según sea visto en la revisión del expediente). con sello de catastro Mpal (VoBo)

NOTA: en caso de necesitarse se les solicitaran planos georeferenciados (coordenadas UTM), según el trámite requerido y/o solicitado.

- 1 copia de la **carta poder** (si en su caso llegara a aplicar)
- 1 copia del **acta constitutiva de la empresa o sociedad**, (si en su caso llegara a aplicar)
- 1 copia de una **identificación oficial con foto y firma** del propietario y/o apoderado legal y/o tramitador autorizado.
- Efectuar el **pago establecido por el uso de suelo** del predio.

PRECIO DE USO DE SUELO DE SUBDIVISIÓN

| | | |
|------------------------|----|-------------|
| Hasta 1000 m2 | 25 | \$ 2,001.00 |
| Hasta 2000 m2 | 30 | \$ 2,401.20 |
| Hasta 3000 m2 | 40 | \$ 3,201.60 |
| Hasta 4000 m2 | 50 | \$ 4,002.00 |
| HASTA 5000 M2 | 60 | \$ 4,802.40 |
| DE 5000 M2 – 10,000 M2 | 75 | \$ 6,003.00 |



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR
2016 - 2018**

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS
PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO**

COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA MUNICIPAL

| | | | |
|----------------|----------------|----------|-----|
| HASTA 2 Lotes | 4.6 SMG | \$368.18 | |
| MAS DE 2 LOTES | 4.03 SMGx Lote | \$322.56 | C/U |





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR 2016 - 2018

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO

USO DE SUELO COMERCIAL

1. Solicitud de uso de suelo por escrito, dirigido al ARQ. ÁNGEL EMILIO CONTRERAS PADILLA; Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano (especificando actividad comercial, ubicación y área).
2. Copia de documentos de propiedad (orden de ocupación, título de propiedad o contrato de compra venta, etc.)
3. Copia de Identificación oficial del propietario y solicitante (s)
4. Copia de Licencia de Construcción (si existe construcción)
5. Copia simple de cedula catastral
6. Copia simple de pago de predial actualizado
7. Croquis de ubicación y croquis de local (con medidas).
8. 3 fotografías del local (incluir una de fachada) y una del baño.
9. Para locales que puedan presentar algún peligro, talleres y giros que utilicen sustancias peligrosas o generan aguas residuales se incluye anuencia ambiental.
10. En caso de arrendar deberá presentar el contrato de arrendamiento
11. En caso de ser necesario deberá presentar levantamiento topográfico en coordenadas UTM.
12. En caso de que el predio colinde con Laguna o Mar, presentar Recibo de pago de Zona Federal.
13. FOLDER (Carpeta).

COSTO: VARIABLE DEPENDE DE LA SUPERFICIE DEL LOCAL Y DEL GIRO COMERCIAL.

Bacalar
Contigo crece



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR 2016 - 2018

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO

FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO

1. Solicitud de factibilidad de uso de suelo por escrito, dirigida al Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Arq. Ángel Emilio Contreras Padilla (especificando su ubicación, el km y nombre del predio)
2. Documentos de propiedad (orden de ocupación, título de propiedad o contrato de compra venta, etc.)
3. Copia de la cedula catastral actualizado
4. Copia del predial actualizado
5. Croquis de ubicación y croquis de local.
6. Plano topográfico en coordenadas UTM.

COSTO: \$800.40 X ha





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR 2016 - 2018

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO

RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO EN DOS ÁREAS PRIVATIVAS HASTA 2,500.00 M2 DE SUPERFICIE Y/O EN DOS ÁREAS PRIVATIVAS Y UN ÁREA DE USO COMÚN

REQUISITOS:

- Solicitud por escrito del uso de suelo y compatibilidad urbanística municipal dirigida al Arq. Ángel Emilio Contreras Padilla, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano. Firmada por el propietario y/o propietaria y/o apoderado y/o apoderada y/o tramitador autorizado.
- Copia del título de propiedad o escritura pública que acredite la propiedad plena del predio a constituir en régimen de condominio, registrado en el registro público de la propiedad y del comercio.
- Copia del Certificado de Libertad de Gravamen.
- Copia de Identificación del Propietario
- Copia de la cédula catastral actual vigente del predio al régimen.
- Copias del pago del predial actual y vigente del predio al régimen.
- Copia del oficio de certificación o rectificación de medidas y colindancias emitida por la dirección de catastro municipal del predio al régimen.
- 2 copias del plano o croquis del predio original, conforme a documentación oficial (se pedirán según sea visto en la revisión del expediente).
- 2 copias del plano o croquis del proyecto (se pedirán según sea visto en la revisión del expediente).

Nota: En caso de necesitarse se les solicitarán planos georeferenciados (coordenadas UTM), según el trámite requerido y/o solicitado.

- 2 copias de la carta poder (si en su caso llegara a aplicar)
- 2 copias del acta constitutiva de la empresa o sociedad (si en su caso llegara a aplicar).
- 2 copias de una identificación oficial con foto y firma del propietario y/o apoderado legal y/o tramitador autorizado.
- Efectuar el pago establecido.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR 2016 - 2018

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO

FRACCIONAMIENTOS EN BACALAR

REQUISITOS TECNICOS Y LEGALES PARA LA EJECUCION DE FRACCIONAMIENTOS, DESARROLLOS
TURISTICOS Y CONJUNTOS HABITACIONALES EN EL MUNICIPIO DE BACALAR

RESOLUCION APROBATORIA:

1. Solicitud por escrito del trámite que se pretende realizar, dirigida al Arq. Ángel Emilio Contreras Padilla, Director de Obras Publicas y Desarrollo Urbano.
2. Copia de la Escritura Pública o Título de Propiedad del terreno inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
3. Copia del Certificado De Libertad de gravamen.
4. Copia de la Cedula Catastral vigente y del recibo de pago del impuesto predial del año en curso.
5. Copia del Certificado de Medidas y Colindancias expedido por la dirección de Catastro municipal.
6. Resolución del informe preventivo de Impacto Ambiental, por el instituto de Impacto y Riesgo Ambiental (INIRA) o por la secretaria de Medio Ambiente y Recursos naturales (SEMARNAT) según el caso.
7. Acta constitutiva de la empresa y de la última modificación (si la hubiera)
8. Representante legal de la empresa
9. En caso de que el solicitante sea fraccionador o urbanizador legalmente autorizado, deberá acompañar a la solicitud los contratos que celebre con los propietarios de los terrenos debidamente protocolizados, de los cuales se derive su interés en el trámite, así como la manifestación expresa de asumir la responsabilidad en la ejecución de las obras a que se
10. refiere la Ley de Fraccionamientos del Estado, en forma solidaria con los propietarios de los terrenos.
11. Plano que exprese:
 - La ubicación exacta de los terrenos en el Municipio o municipios a que pertenezcan, mediante planos que autorice la Dirección de Catastro.
 - Las medidas, colindancias, superficie y uso actual del mismo, demarcando si se trata de uno o varios, mediante planos que autorice la Dirección de Catastro.
12. Plano topográfico con curvas de nivel a cada 20 metros, a menos que se trate de fraccionamientos de granjas de explotación agropecuaria, en cuyo caso no será necesario.
13. Plano de conjunto escala 1:5000 marcando la distancia exacta a zonas ya urbanizadas.
14. Plano del proyecto escala 1:2000 señalando:
 - Su zonificación
 - Distribución de secciones o manzanas y su lotificación



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR 2016 - 2018

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO

- Las áreas destinadas a calles, especificando sus características y secciones.
 - Proposición de señalización y nomenclatura.
 - Vialidades que lleguen al predio, con medidas para ubicarlas correctamente y sección de la misma (bocacalles), así como la proyección de las vialidades importantes que existan en las inmediaciones del predio y cuya prolongación a futuro se deberá considerar.
15. Planos de anteproyecto de las instalaciones propias del fraccionamiento y las descripciones correspondientes.
 16. Copia de la Constancia de factibilidad de servicio de la Comisión de Agua potable y alcantarillado
 17. Copia de la constancia de Factibilidad de Servicio de la Comisión Federal de Electricidad.
 18. Fuentes probables de aprovechamiento de agua potable y posibles sitios de descarga de los drenajes del fraccionamiento.
 19. Memoria descriptiva del proyecto contenido; clasificación del fraccionamiento, normas de calidad de las obras, especificaciones y presupuesto, así como el proyecto de reglamentación de las restricciones propias.
 20. El plano de las obras a ejecutarse en caso de que se pretenda hacerlo en diferentes etapas sucesivas.
 21. El expediente se deberá entregar por triplicado.

NOTA: toda la documentación así como los planos, deberá ser avalada por un Director Responsable de Obra de Infraestructura registrado en la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Una vez obtenida la resolución Aprobatoria, la Dirección de Desarrollo Urbano turna a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda uno de los juegos que contienen el anteproyecto, solicitando se otorgue la compatibilidad Urbanística Estatal, una vez que se ha solicitado este trámite, es responsabilidad del promotor darle seguimiento a este trámite, toda vez que no podrá presentar el proyecto definitivo en tanto no obtenga la mencionada Compatibilidad Urbanística.

Esta resolución tiene una vigencia de 180 días naturales, plazo en que se deberá presentar el proyecto definido. Transcurrido este plazo se entenderá por cancelada esta resolución.

RESOLUCION DEFINITIVA

El proyecto definitivo del fraccionamiento deberá integrarse con los siguientes elementos:

1. Plano de Conjunto escala 1:5000 que contenga las ligas del fraccionamiento con otras zonas urbanizadas.
2. Plano de vialidades, en el cual se incluirá:



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR 2016 - 2018

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO

- El trazo de los ejes de las vías públicas referidos geoméricamente a los linderos del terreno.
- Los ángulos de intersección de los ejes.
- Distancia entre ejes.
- Las secciones transversales de las calles.
- 3. Plano de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario, incluyendo las obras de infraestructura para la acometida correspondiente, debidamente aprobado por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado.
- 4. Plano de la Red de distribución de energía eléctrica, incluyendo las obras de infraestructura para la acometida correspondiente, debidamente aprobado por la Comisión Federal de Electricidad.
- 5. Plano de la red de Alumbrado Público.
- 6. Plano de drenaje pluvial, pozos de absorción y pavimentación.
- 7. Plano de lotificación que contenga:
 - División de manzanas y lotificación con las claves y números oficiales que indique la Dirección General de Catastro.
 - Zonificación interna.
 - Áreas de donación.
 - Nomenclatura.
 - Arbolado.
- 8. Plano por manzana escala 1:1500 contenido la nomenclatura catastral previamente asignada así como las medidas y superficie de cada lote.
- 9. Planos de cada una de las instalaciones requeridas y los detalles pertinentes.
- 10. Plano definitivo de las etapas de realización y secuencia de las mismas (en su caso).
- 11. Plano de construcción y Equipamiento de las diversas obras de equipamiento urbano a cargo del fraccionador.
- 12. Calendario de obras que deberán observar el fraccionador y plazo en que deberá quedar concluidas.
- 13. Especificaciones para las diversas obras de urbanización y el presupuesto respectivo.
- 14. Reglamento de restricciones propias del fraccionamiento.
- 15. Se deberá anexar copia de la constancia de Compatibilidad Urbanística Estatal.
- 16. Aceptación del fraccionador de cumplir con la terminación de las obras de Urbanización en el tiempo autorizado, así como un término mínimo de un año durante el cual, después de concluidas las obras de cada etapa o del fraccionamiento, el fraccionador queda obligado a responder por las obras que presenten defectos ocultos de construcción.
- 17. Efectuar el pago de derechos correspondientes y presentar la fianza que se le solicite, con base en lo especificado en el art. 64 de la Ley de Fraccionamientos.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR 2016 - 2018

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO

NOTA: Toda la Documentación así como los planos, deberá ser avaladas por un director responsable de obra.

Para que entre en vigencia la aprobación definitiva del fraccionamiento, deberá ser publicada en el periódico Oficial del Estado por cuenta del fraccionador, así mismo, el fraccionador queda obligado a publicarlo de inmediato, por dos veces con intervalos de 5 días, en cualquiera de los periódicos de mayor circulación en el Estado (art.56 y 58 de la Ley de Fraccionamientos del Estado).





H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR 2016 - 2018

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO

LICENCIAS MAYORES: Es el permiso de construcción otorgado al propietario donde las construcciones son mayores a los 55 m² y se requiere el trabajo en conjunto con un DRO registrado en el Municipio de Bacalar. La vigencia de dicho permiso es de 6 meses, contados a partir de la fecha de pago.

REQUISITOS PARA OTORGAR LICENCIAS MAYORES:

- COPIA DE TITULO DE PROPIEDAD (ORDEN DE OCUPACION, TITULO DE PROPIEDAD O CONTRATO DE COMPRA VENTA, ETC.)
- COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL
- COPIA SIMPLE DE CEDULA CATASTRAL
- COPIA DEL IMPUESTO PREDIAL ACTUALIZADO
- JUEGOS DE FORMATO DE LICENCIA DE CONSTRUCCION CON NOMBRE, FIRMA Y REGISTRO DEL DRO.
- JUEGOS DE FORMATOS DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL CON CROQUIS AL REVERSO
- JUEGOS DE LA MEMORIA DE CALCULO ESTRUCTURAL (MEMORIA DESCRIPTIVA PARA REGULARIZACION) CON NOMBRE, FIRMA AUTOGRAFA Y REGISTRO VIGENTE DEL DRO, ASI COMO NOMBRE Y DIRECCION DEL PROPIETARIO)
- JUEGOS DE PLANOS CON NOMBRE, FIRMA AUTOGRAFA Y REGISTRO VIGENTE DEL DRO ASI COMO NOMBRE Y DIRECCION DEL PROPIETARIO.
- RECTIFICACION O CERTIFICACION DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS
- DICTAMEN DE FACTIBILIDAD DE PROTECCION CIVIL
- PARA USO COMERCIAL, ANEXAR OFICIO DE SOLICITUD ESPECIFICANDO EL GIRO
- PARA PREDIOS QUE COLINDAN CON LA LAGUNA:
 - RESOLUTIVO DE MIA
 - RECIBO DE PAGO DE NO ADEUDO EN ZONA FEDERAL
- CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE

Bacalar
Contigo crece



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR 2016 - 2018

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO

LICENCIAS MENORES: Es el permiso de construcción otorgado al propietario donde las construcciones son menores a los 55 m², la vigencia de dicho permiso es de 6 meses, contados a partir de la fecha de pago.

REQUISITOS PARA OTORGAR LICENCIAS MENORES:

- COPIA DEL DOCUMENTO DE PROPIEDAD (ORDEN DE OCUPACIÓN, TITULO DE PROPIEDAD O CONTRATO DE COMPRA VENTA)
- COPIA DE CREDENCIAL DE ELECTOR
- COPIA DE CEDULA CATASTRAL ACTUALIZADA
- COPIA DE PAGO DEL PREDIAL ACTUALIZADO
- CONSTANCIA DE NO ADEUDO EN ZONA FEDERAL (PARA PREDIOS QUE COLINDAN CON ZONA FEDERAL LAGUNAR O MARÍTIMA),
- PARA CONSTRUCCIONES CON MENOS DE 30 M² EN ZONA FEDERAL, SOLICITAR ANUENCIA AMBIENTAL, NO REQUIERE MIA.
- 2 CROQUIS; UNO DE LOCALIZACIÓN Y UNO DE CONSTRUCCIÓN DE CONJUNTO INDICANDO MEDIDAS
- EN CASO DE EXISTIR CONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO, DEBERÁ PRESENTAR LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ANTERIOR
- TRAMITE PERSONAL (DE LO CONTRARIO TRAER CARTA PODER Y COPIA DE CREDENCIAL DEL TRAMITADOR)
- SI LA CONSTRUCCION ESTA DENTRO DEL CENTRO HISTORICO, DEBERA PRESENTAR DISEÑO DE FACHADA COMPLETA
- CUBRIR EL PAGO ESTABLECIDO
- 1 CARPETA

LICENCIA MENOR (HASTA 36 M²)

| | | | |
|--------------------------|-----------|---|-----------|
| Licencia de Construcción | \$ 160.08 | } | \$ 960.48 |
| Alineamiento | \$ 160.08 | | |
| Numero oficial | \$ 400.20 | | |
| Fianza | \$ 80.04 | | |
| Uso de Suelo | \$ 160.08 | | |



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR 2016 - 2018

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO

LICENCIA MENOR (36.00 M2 - 55 M2)

| | | | |
|--------------------------|-----------|---|-------------|
| Licencia de Construcción | \$ 160.08 | } | \$ 1,680.84 |
| Alineamiento | \$ 480.24 | | |
| Numero oficial | \$ 400.20 | | |
| Fianza | \$ 80.04 | | |
| Uso de Suelo | \$ 560.28 | | |
| | | | |

LICENCIA MENOR C/ NOTIFICACION

| | | | |
|--------------------------|-----------|---|-------------|
| Licencia de Construcción | \$ 160.08 | } | \$ 1,840.92 |
| Alineamiento | \$ 480.24 | | |
| Numero oficial | \$ 400.20 | | |
| Fianza | \$ 80.04 | | |
| Uso de Suelo | \$ 560.28 | | |
| Gastos de Ejecucion | \$ 160.08 | | |
| | | | |

LICENCIA MENOR

| | | | |
|--------------------------|-----------|---|-------------|
| Licencia de Construcción | \$ 160.08 | } | \$ 1,120.56 |
| Alineamiento | \$ 480.24 | | |
| Numero oficial | \$ 400.20 | | |
| Fianza | \$ 80.04 | | |



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR 2016 - 2018

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO

CANALIZACIONES: Se requiere efectuar el trámite de canalización en los casos que se necesite realizar trabajos de interconexión a drenaje sanitario, a la red de agua potable y al suministro eléctrico en los predios. Para obtener la autorización de canalización, se requieren el pago de la fianza y cumplir con los siguientes requisitos:

REQUISITOS PARA OTORGAR AUTORIZACION DE CANALIZACION:

- COPIA DEL DOCUMENTO DE PROPIEDAD
- CROQUIS DE UBICACIÓN DEL TERRENO
- COPIA DE CEDULA CATASTRAL VIGENTE
- COPIA DE PAGO DEL PREDIAL ACTUALIZADO
- SOLICITUD POR ESCRITO DIRIGIDO AL ARQ. ANGEL EMILIO CONTRERAS PADILLA, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, ESPECIFICANDO EL TIPO DE INTERCONEXION (ELECTRICA, HIDRAULICA O SANITARIA) QUE SE REALIZARA, DEFINIR EL NUMERO DE DIAS EN LOS QUE SE REALIZARAN LOS TRABAJOS.
- CROQUIS DE INTERCONEXION, ESPECIFICANDO EL PUNTO DE CONEXIÓN Y DEL REGISTRO
- CORTE DE CANALIZACION, ESPECIFICANDO PROFUNDIDADES DE EXCAVACION
- PLANTA DE CANALIZACION, ESPECIFICANDO ANCHO Y LONGITUD
- REALIZAR EL PAGO DE DERECHOS (FIANZA)
- 1 CARPETA

COSTO APROXIMADO: \$ 3,500.00

Bacalar
Contigo crece



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR 2016 - 2018

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO

REQUISITOS PARA OTORGAR PERMISOS PARA COLOCACION DE ANUNCIOS, ESPECTACULARES.

- SOLICITUD DE TRAMITE
- CARTA RESPONSIVA DE DAÑOS A TERCEROS
- COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL DEL PROPIETARIO
- COPIA SIMPLE DE CEDULA CATASTRAL
- COPIA SIMPLE DEL IMPUESTO PREDIAL
- CROQUIS DEL ANUNCIO CON MEDIDAS Y CROQUIS DE UBICACIÓN
- FOTOGRAFIAS DEL ANUNCIO
- COPIA DE ANUENCIA DE PROTECCION CIVIL
- ORIGINAL Y COPIA DE MEMORIA DE CALCULO ESTRUCTURAL, AVALADA POR UN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA
- COPIA DE AUTORIZACION ANTERIOR (EN EL CASO DE LAS RENOVACIONES)



Bacalar
Contigo crece

:



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR 2016 - 2018

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO

PERMISOS PARA CONSTRUCCION DE BARDAS Y BANQUETAS

Se requiere permiso para construir bardas que delimiten el predio, a partir de 2.50 m de altura se requiere trabajar conjuntamente con un DRO para garantizar la seguridad estructural de la barda.

REQUISITOS PARA OTORGAR PERMISOS DE CONSTRUCCION DE BARDAS O BANQUETAS.

- SOLICITUD DEL TRÁMITE DIRIGIDO AL ARQ. ANGEL EMILIO CONTRERAS PADILLA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS PUBLICOS Y DESARROLLO URBANO. ESPECIFICANDO ML Y ALTURA. ALTURA MAYOR A 2.50 METROS REQUIERE DRO.
- COPIA DE DOCUMENTO DE PROPIEDAD (ORDEN DE OCUPACION, TITULO DE PROPIEDAD O CONTRATO DE COMPRA VENTA, ETC.)
- COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL
- COPIA SIMPLE DE CEDULA CATASTRAL ACTUALIZADA
- COPIA DEL IMPUESTO PREDIAL ACTUALIZADO
- 2 CROQUIS DE CONSTRUCCION DE CONJUNTO QUE INCLUYA EL CROQUIS DE LOCALIZACION DEL PREDIO
- CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE
- 1 CARPETA
- TRAMITE PERSONAL (DE LO CONTRARIO TRAER CARTA PODER Y COPIA DE CREDENCIAL DEL TRAMITADOR)

Bacalar
Contigo crece



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE BACALAR 2016 - 2018

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS PÚBLICOS Y DESARROLLO URBANO

REQUISITOS PARA OTORGAR ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL

- COPIA DE DOCUMENTO DE PROPIEDAD (ORDEN DE OCUPACION, TITULO DE PROPIEDAD O CONTRATO DE COMPRA VENTA, ETC.)
- COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL DEL PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL
- COPIA SIMPLE DE CEDULA CATASTRAL ACTUALIZADA
- COPIA DEL IMPUESTO PREDIAL ACTUALIZADO
- 1 CROQUIS DE LOCALIZACION DEL PREDIO
- CUBRIR EL PAGO CORRESPONDIENTE
- 1 CARPETA

COSTO DEL NUMERO OFICIAL: \$ 400.20

ALINEAMIENTO (ART. 85 FRAC I (LEY DE HACIENDA MUNICIPAL) (CATASTRO)

A. ZONAS URBANAS Y RESIDENCIALES.

| | | | | |
|------------------|-------------------|-----------|---|-----------|
| FRENTE 20 m. | 2 a 8.5 SMG | \$ 160.08 | a | \$ 680.34 |
| FRENTE 21 a 40 m | 6 a 11 SMG | \$ 480.24 | a | \$ 880.44 |
| FRENTE + DE 40 | 0.15 SMG x cada m | \$ 12.01 | x | Cad. M |

B. ZONAS SUBURBANAS Y FUERA DE ZONAS RESIDENCIALES

| | | | | |
|-----------------------|-----------|-----------|---|-----------|
| FRENTE 20 m. | 2 a 6 SMG | \$ 160.08 | a | \$ 480.24 |
| FRENTE 21 a 40 m | 2 a 6 SMG | \$ 160.08 | a | \$ 480.24 |
| REGIMEN EN CONDOMINIO | 2 a 6 SMG | \$ 160.08 | x | \$ 480.24 |
| NUMERO OFICIAL | 5 SMG | | | \$ 400.20 |